REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00033.

En atención a la solicitud de embargo que antecede y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **DECRETAR** el embargo de la cuota parte del inmueble denunciado como de propiedad de **ANDRÉS CARDOZO GUTIÉRREZ**, identificado con la matrícula inmobiliaria "*N° 50S-404584*" de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Sur.

Líbrese oficio a dicha entidad a efecto de que inscriba el embargo e informe a este Juzgado para que obre en autos, insértese lo necesario dejando las constancias de Ley. Oportunamente se resolverá sobre el secuestro

Por Secretaría ofíciese de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N`20**, FIJADO HOY **15 DE FEBRERO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

FB

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4ceda802c400325768e3c8a02be09719ea15a1c39a56de2f726b21bfebd28740
Documento generado en 12/02/2021 08:43:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

FB